

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 02 MAY 2013

VISTO la nota presentada por el Jefe Dpto de Prensa y Difusión Institucional a Cargo de la Dirección de Prensa del Poder Legislativo, Agente TOLEDO Roberto; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma y en virtud de la solicitud efectuada por la Legisladora Claudia Gabriela ANDRADE TENORIO, en su carácter de Presidente de la Comisión N° 5; informa que el personal de la Dirección de Prensa, designado para cubrir periódicamente la XXVIII la Reunión de COFELESA, a llevarse a cabo en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 17 de Mayo del corriente año, es el agente categ. 21° PAYT, Dn. Roberto TOLEDO.

Que teniendo en cuenta que el citado agente cuenta con pasajes y viáticos pendientes que fueran autorizados oportunamente, mediante Resolución de Presidencia N° 061/13 y según copia de Ticket N° 0442121974452, que se adjunta a la presente.

Que por ello corresponde autorizar el traslado del agente categ. 21° PAYT, Dn. Roberto TOLEDO a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, (ida 15/05/13 regreso 20/05/13).

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR al agente categ. 21 PAYT, Dn. Roberto TOLEDO, Legajo N° 792, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de cubrir periódicamente la "XXVIII Reunión de CO.FE.LE.SA", a llevarse a cabo el día 17 de Mayo del corriente año, de acuerdo a lo informado por el Jefe Dpto de Prensa y Difusión Institucional a Cargo de la Dirección de Prensa del Poder Legislativo, Agente TOLEDO Roberto y la solicitud efectuada por la Legisladora Claudia Gabriela ANDRADE TENORIO, en carácter Presidente de la Comisión N° 5, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- DICHO traslado no genera gastos de pasaje ni de viáticos ya que serán utilizados los autorizados oportunamente mediante Resolución de Presidencia N° 097/13.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

168 / 13


C.P. Damían LÖFFLER
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo